



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas  
PEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

04 JUN. 2021

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Directoral

Lima, 03 de Junio de 2021.

**VISTO:** El Expediente N° 21-012422-001, que contiene la Nota Informativa N° 146-2021-DA-HNHU suscrito por la Directora Adjunta de la Dirección General y la Nota Informativa N° 214-2021-OGC/HNHU, suscrito por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece textualmente que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 42° de la precitada Ley, dispone literalmente que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, la Auditoría de la Calidad en la Atención de Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud en Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo fin es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos.

Que, el numeral 5.13 de la mencionada Norma Técnica, dispone que los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, las cuales mantendrán coordinación con la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Asimismo, insta que ambos Comités estén integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2021-HNHU-DG, de fecha 22 de enero de 2021, se modificó la conformación de los Comités de Auditoría Médica y Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa N° 214-2021-OGC/HNHU, de fecha 19 de abril del 2021, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Hipólito Unanue, informa que el M.C. Robinson ALBURQUEQUE TELLO, la M.C. Ingrid Curie CHÁVEZ CORREA y el Lic. en T.M. Rocky CHAMPI MERINO, integrantes del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue, han manifestado que no podrán continuar en dichos Comités, por lo que, solicita la reconfiguración de ambos Comités;

Que, mediante Nota Informativa N° 146-2021-DA-HNHU, de fecha 10 de mayo de 2021, la Directora Adjunta de la Dirección General, en atención a lo informado y peticionado por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Calidad del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita la modificación del Artículo 1 y Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 009-2021-HNHU-DG, el cual modifica la conformación del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue, proponiendo a la M.C. Patricia Rosalía SEGURA NUÑEZ (Vocal ) y al M.C. Miguel Ángel VÁSQUEZ PEREA (Vocal) como nuevos integrantes del Comité de Auditoría Médica en remplazo de la M.C. Ingrid Curie CHÁVEZ CORREA y del M.C. Robinson ALBURQUEQUE TELLO, y proponiendo al M.C. Miguel Ángel VÁSQUEZ PEREA (Vocal) y a la M.C. Patricia Rosalía SEGURA NUÑEZ (Vocal) como nuevos integrantes del Comité de Auditoría en Salud en remplazo de la M.C. Ingrid Curie CHÁVEZ CORREA (Vocal) y del Lic. en T.M. Rocky CHAMPI MERINO. Asimismo, solicita la aprobación de dicha modificación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Trámite Documentario, de fecha 17 de mayo de 2021, la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, remite el expediente materia del presente caso a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proyecte el acto resolutivo, según lo peticionado por la Dirección Adjunta a su cargo;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes y con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones de competencias de los Comités de Auditoría, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que modifique los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 009-2021-HNHU-DG.

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 0274-2021-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno, de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y;

De conformidad con la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRESS-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", y de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 009-2021-HNHU-DG, que modifica la conformación del **Comité de Auditoría Médica (CAM) del Hospital Nacional Hipólito Unanue**, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA (CAM) DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	M.C. Melina, NÚÑEZ DE LA TORRE CALLER.	PRESIDENTE
02	M.C. Homero, RÍOS ROJAS.	SECRETARIO
03	M.C. Erika, RODRÍGUEZ ANCCASI.	VOCAL
04	M.C. Sandro, BUSTAMENTE ROMANÍ.	VOCAL
05	M.C. Lourdes, LIVIAC ANICAMA.	VOCAL
06	<b>M.C. Patricia Rosalía, SEGURA NUÑEZ.</b>	<b>VOCAL</b>
07	<b>M.C. Miguel Ángel, VÁSQUEZ PEREA.</b>	<b>VOCAL</b>
08	M.C. Fanny Paola, CARHUAMANCA PIMENTEL.	VOCAL

**Artículo Segundo.- MODIFICAR** el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 009-2021-HNHU-DG, que modifica la conformación del **Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue**, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	M.C. Melina, NÚÑEZ DE LA TORRE CALLER.	PRESIDENTE
02	M.C. Homero, RÍOS ROJAS.	SECRETARIO
03	M.C. Erika, RODRÍGUEZ ANCCASI.	VOCAL
04	M.C. Sandro, BUSTAMENTE ROMANÍ.	VOCAL
05	M.C. Lourdes, LIVIAC ANICAMA.	VOCAL
06	M.C. Robinson ALBURQUEQUE TELLO.	VOCAL
07	<b>M.C. Miguel Ángel, VÁSQUEZ PEREA.</b>	<b>VOCAL</b>
08	<b>M.C. Patricia Rosalía, SEGURA NUÑEZ.</b>	<b>VOCAL</b>
09	M.C. Fanny Paola, CARHUAMANCA PIMENTEL.	VOCAL
10	Lic. en T.M. Flora Margarita, VERÁSTEGUI MATTOS.	VOCAL
11	Lic. en Obsta. Edith Patricia, ROMERO ROTTIERS.	VOCAL
12	Lic. en Obsta. Angelita del Pilar, VILLANUEVA SÁNCHEZ.	VOCAL
13	Lic. en Enf. Rosa, ZAVALA ROJAS.	VOCAL
14	Lic. en Enf. Rosmery, SANTOS QUIÑÓNEZ.	VOCAL

**Artículo Tercero.- DEJAR** subsistentes las disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 009-2021-HNHU-DG, que no contravengan el presente acto resolutivo.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** a todos los integrantes de los Comités descritos en los artículos primero y segundo de la presente Resolución, y a los ex integrantes que han sido remplazados en la presente, para los fines pertinentes.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional; proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

ABOG Braulto Raúl Ruez Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

04 JUN. 2021

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/SCDC/Julissa R.  
C.c. ( ) Dirección Adjunta  
( ) Oficina de Asesoría Jurídica  
( ) Ofic. De Gestión de la Calidad  
( ) Ofic. de Asesoría Jurídica  
( ) Dptos Asistenciales  
( ) OCI  
( ) Oficina de Comunicaciones.  
( ) Archivo

COMITÉ DE ASISTENCIA EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	M.C. Néstor Núñez de la Torre	COORDINADOR
02	M.C. Homero Ruiz Rojas	VOCALES
03	M.C. Iván Rodríguez Antón	VOCALES
04	M.C. Carlos Rodríguez Román	VOCALES
05	M.C. Lourdes Lynch Arana	VOCALES
06	M.C. Roberto Alvarado Durán	VOCALES
07	M.C. Miguel Ángel Vargas Ferrer	VOCALES
08	M.C. Patricia Rosales García Riquelme	VOCALES
09	M.C. Sergio Fariña Capriles	VOCALES
10	M.C. Tania Rodríguez Viquez	VOCALES
11	M.C. María José Rodríguez Viquez	VOCALES
12	M.C. María José Rodríguez Viquez	VOCALES
13	M.C. María José Rodríguez Viquez	VOCALES
14	M.C. María José Rodríguez Viquez	VOCALES

**"ESTA CARILLA ESTÁ EN BLANCO"**

Artículo Tercero - DEJAR SIN EFECTO el presente Reglamento de Asistencia en Salud del Hospital Nacional Simón Bolívar, que no concuerde con el presente Reglamento de Asistencia en Salud del Hospital Nacional Simón Bolívar.

Artículo Cuarto - NOTIFICAR a Jueces y Magistrados de la Sala IV de lo anterior, para que se proceda a la ejecución de lo dispuesto en el presente Reglamento de Asistencia en Salud del Hospital Nacional Simón Bolívar.

Artículo Quinto - ENCARGAR a la Unidad de Asistencia en Salud del Hospital Nacional Simón Bolívar, la ejecución de lo dispuesto en el presente Reglamento de Asistencia en Salud del Hospital Nacional Simón Bolívar.

REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIR

  
 Jefe de Unidad de Asistencia en Salud  
 Hospital Nacional Simón Bolívar

  
 ALVARO ENRIQUE VILLALBA VILLALBA  
 JEFE DE UNIDAD DE ASISTENCIA EN SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR  
 11 JUN 2021  
 El presente documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se tiene a la vista

HOSPITAL NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR  
 UNIDAD DE ASISTENCIA EN SALUD  
 C/ Dr. Roberto Alvarado Durán  
 C/ Dr. Carlos Rodríguez Román  
 C/ Dr. Miguel Ángel Vargas Ferrer  
 C/ Dr. Iván Rodríguez Antón  
 C/ Dr. Néstor Núñez de la Torre  
 C/ Dr. María José Rodríguez Viquez  
 C/ Dr. Patricia Rosales García Riquelme  
 C/ Dr. Sergio Fariña Capriles  
 C/ Dr. Tania Rodríguez Viquez  
 C/ Dr. Lourdes Lynch Arana

